



Dr. Arroyo

**ACUERDO POR EL QUE SE CONVALIDA LA ESCRITURA PÚBLICA N°15542 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2009, Y SE RATIFICA LA DONACIÓN A FAVOR DEL CONALEP NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN DR. ARROYO, NUEVO LEÓN, ÁREA MUNICIPAL #5, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 31,783.48 METROS CUADRADOS.**

**ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI**, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 fracciones XXIX, XXX Y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 fracción I y 100 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con los artículos 180 y 1802 del Código Civil Federal; 2º., Apartado D, Fracción VI, 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1ª fracción XIX del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Escritura Pública N°15542 de fecha de 2 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Treviño Marrón titular de la Notaría Pública N° 97, con ejercicio en el primer Distrito Registral de Monterrey y Notario del Patrimonio del Inmueble Federal del R. Ayuntamiento de DR. Arroyo, Nuevo León, representado por el Presidente municipal, el señor Ingeniero Juan Francisco Espinosa Eguía y el Segundo Sindico Propietario la señora María Julia Torres Martínez, cede, traspasa y hace donación gratuita a favor del CONALEP Nuevo León, representado por el Lic. Jorge Gabriel Covarrubias Ortiz, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, un inmueble ubicada en Dr. Arroyo, Nuevo León, Área Municipal # 5, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, con una superficie de 31,783.48 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 180.14, Linda con calle Morelos de por medio;
- AL SUR: 180.23, Linda con calle Ignacio Allende de por medio;
- AL ORIENTE: 176.64, Linda con calle Bravo de por medio, y;
- AL PONIENTE: 176.44 Colinda con calle Fco. Merta Moreno de por medio.

Que dicho documento obra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León bajo el número 56, Volumen 90, Libro 3, de la Sección I, propiedad Unidad DR. Arroyo, N.L., de fecha 22 de octubre de 2015.

Que el inmueble de referencia se encontraba libre de gravámenes en el momento de la adquisición; y que al ser un bien sujeto al régimen de dominio público de la Federación, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley General de Bienes Nacionales, tiene las características de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad y no está sujeto a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros. Asimismo, por su naturaleza está exento de contribuciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.